

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

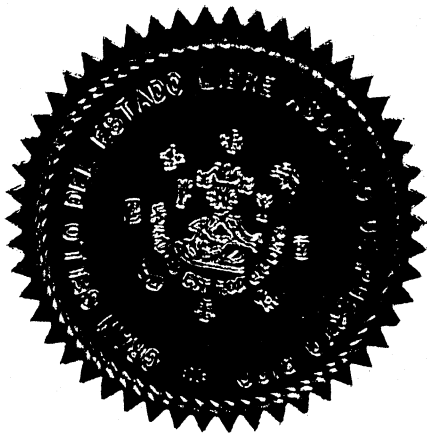
BOLETIN ADMINISTRATIVO
NUM. OE-1991-16

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

APROBANDO ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL
PROCEDIMIENTO PARA LAS DECISIONES ADJUDICATIVAS DE LA
JUNTA DE PLANIFICACION

- POR CUANTO** : El Reglamento del Procedimiento para las Decisiones Adjudicativas de la Junta de Planificación fue adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico el 26 de octubre de 1989 y aprobado por la Gobernadora Interina de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón, el 8 de noviembre de 1989;
- POR CUANTO** : La Junta de Planificación de Puerto Rico adoptó enmiendas a las Secciones 2.00, 4.00 y 9.00 del referido Reglamento el 31 de enero de 1991, luego de haber cumplido con las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", según enmendada, y en conformidad con la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", según enmendada;
- POR TANTO** : YO, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al amparo de lo dispuesto en la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, **APRUEBO** las enmiendas al Reglamento del Procedimiento para las Decisiones Adjudicativas de la Junta de Planificación, las cuales regirán a los quince (15) días de esta aprobación.

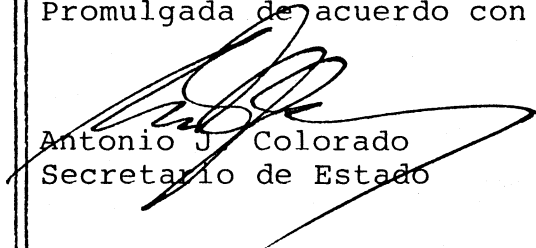
La Junta de Planificación dará cumplimiento a las disposiciones del Artículo 28 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, en cuanto a la publicación de una descripción en forma general de las enmiendas aquí aprobadas que mayormente interesen o afecten al público en uno o más periódicos de circulación general en Puerto Rico. Se cumplirá, además, con las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la Ciudad de San Juan, hoy, 19 de abril de 1991.


RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 19 de abril de 1991.


Antonio J. Colorado
Secretario de Estado